

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS	
		INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de transparencia	
OFICIO No. V-DGGIMAR.618/AH-39684/24			
No. de FOLIO 0502300400120245093004023		FECHA DE EXPEDICIÓN: Ciudad de México, a 20 de Noviembre de 2024	
AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS			
Con fundamento en los artículos 135 fracción IV y 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; 21 fracciones I, XI, XIII, XIV y XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL KOOR INTERCOMERCIAL SA BOSQUE DE RADIATAS , 42 , 303 BOSQUES DE LAS LOMAS, CUAJIMALPA DE MORELOS 05120, CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) TEL. 25919563			
R.F.C. ó C.U.R.P. KIN781004PQA		VIGENCIA INICIAL 20 de Noviembre de 2024	VIGENCIA FINAL 02 de Noviembre de 2025
NOMBRE COMERCIAL /COMUN DIURON TÉCNICO (DIURON)		NÚMERO CAS 330-54-1	
ANÁLISIS GARANTIZADO No requiere			
CANTIDAD 600000		UNIDAD DE MEDIDA Kilogramo	
OBJETO DE LA IMPORTACIÓN Distribución.		FRACCION ARANCELARIA 29242108	
OBSERVACIONES NO APLICA			
PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO CHN	PAÍS DE PROCEDENCIA EMIRATOS ARABES UNIDOS, BELGICA (REINO DE), SUIZA (CONFEDERACION), CHINA (REPUBLICA POPULAR), ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE), ESPAÑA (REINO DE), FRANCIA (REPUBLICA FRANCESA), REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, HONG KONG (REGION ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA REPUBLICA), CROACIA (REPUBLICA DE), INDIA (REPUBLICA DE), ISRAEL (ESTADO DE), ITALIA (REPUBLICA ITALIANA), JAMAICA, JAPON, COREA (REPUBLICA DE) (COREA DEL SUR), MALASIA, PANAMA (REPUBLICA DE), SINGAPUR (REPUBLICA DE), ESLOVENIA (REPUBLICA DE), TAILANDIA (REINO DE), TAIWAN, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, VIETNAM (REPUBLICA SOCIALISTA DE), SUDAFRICA (REPUBLICA DE), PAISES		ADUANA DE ENTRADA AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, LAZARO CARDENAS, MANZANILLO, TOLUCA, AEROPUERTO

Director de Riesgo y Proyectos

En suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y de conformidad con los artículos 3° Apartado A fracción II, inciso d) 8, 9 fracción XXIII, 21 y 81 párrafo primero del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022, y mediante oficio No. SRA/DGGIMAR.710/004547 de fecha 01 de Agosto de 2022.

LRoLVzgPQWjTm0xolwcHbTzgdqu22Kb8A1eo0ZopEiIJACUO/e5ozf+0DOpX6gzyTvZTgZX7fNOL
HB1/MaGa3qbadH7Lo6N02WVnN2M6SBc1EuMBEtuokhtUKERFylZFFXyPwWmsHPbqmoBZwvP4v2Xs
4+hcv5djaC4MGntnPfhF/NA0GMsicBqsyvEJmsRm71rWhUCHr8jHhDZJA3HNJG2fGW4eRLIdaR8V
7i6mv8kWA/KUAtlkXwb14ysMOrPh/SHpFpXCnlM7Cs9/LdpbLji4cmx6ZvbO7MbhlJg+H4P2mocD
O4nHVcaFuZ9pPPAnTNIXSyaNwYic0XD5hR29WA==

JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ

JAMH/MMR/JHLS

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

Le agradeceremos responder la encuesta de satisfacción y uso de medios digitales para las personas usuarias de los trámites de Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias y materiales tóxicos o peligrosos (SEMARNAT-07-015) y Autorización para la exportación de materiales peligrosos (SEMARNAT-07-016).

Disponible en el siguiente enlace:
<https://encuestas.semarnat.gob.mx/index.php/393939?lang=es-MX>

